



FECHA: 1 de Noviembre de 2025
DECISION Nº13

HORA: 20:40
DOCUMENTO Nº 2.20

De: COMISARIOS DEPORTIVOS

Para: Concursante nº8

Los Comisarios Deportivos, habiendo recibido un informe de Delegado Técnico RFEDA, relativo al desarrollo de las verificaciones itinerantes, habiendo escuchado en comparecencia a piloto y copiloto, la han estudiado y han determinado lo siguiente:

Concursante: Automóvil Club de Almería

Piloto y vehículo: Manuel Maldonado Raya Nº: 8

Hechos: Recibir asistencia por miembros del equipo en el recorrido de enlace.

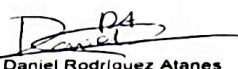
Infracción: Incumplimiento del Art. 29.1.3 del Reglamento Deportivo del CERA-Recalvi 2025.

Decisión: Sanción 150 €

Razón: De acuerdo con el informe del Delegado Técnico de la RFEDA (Informe nº2), el mismo piloto reconoce a este, que el neumático fue proporcionado por un miembro del equipo de asistencia. Conforme al Artículo 29.1.3 se aplica la penalización establecida en el Anexo I del Reglamento Deportivo del CERA-Recalvi 2025.

Número de cuenta bancaria de la RFEDA: CAIXABANK Nº ES33 2100 9193 5522 0034 0471


Carlos Rodríguez Cabezas
Presidente CCDD

Los Comisarios Deportivos
Fdo. 
Daniel Rodríguez Atanes
Comisario Deportivo

Fdo. 
Ignacio M. Campos Luque
Comisario Deportivo

Se recuerda a los Concursantes que tienen derecho a apelar ciertas decisiones de los Comisarios Deportivos según el Artículo 15 del Código Deportivo Internacional, dentro de los plazos de tiempo aplicables.

Recibido por el Concursante:

Nombre: MANUEL MALDONADO

Cargo:

Firma: 

Fecha: Hora:

